

RESOLUCIÓN N° 051-2014-MDL-OAF
Lince, 05 de Marzo de 2014

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 165-2014-MDL-OAF/UL mediante el cual la Unidad de Logística eleva el proyecto de bases de la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 019-2014-MDL/UL, Contratación de la Adquisición de un Automóvil para el Vecino Linceño Preferente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2014-MDL-GM del 16.Ene.2014 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Municipalidad de Lince;

Que, a través del FUR N° 441 de fecha 27.Feb.2014, la Unidad de Registro y Orientación Tributaria, ha solicitado la Contratación de la Adquisición de un Automóvil para el Vecino Linceño Preferente, para lo cual adjunta los términos de referencia;

Que, mediante Memorándum N° 227-2014-MDL-OPP de fecha 24.Febr.2014 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha informado que se está incluyendo dentro de su programación al 1er Trimestre lo solicitado por lo que puede generar su FUR y se gestione la certificación de la misma a través de la Unidad de Logística (adjunto programación);

Que, la Unidad de Logística, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, ha procedido a elaborar las bases de la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 019-2014-MDL/UL con un valor referencial total de S/ 35,597.00 (Treinta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Siete con 00/100 Nuevos Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por el órgano a cargo del proceso de selección y modificatorias;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 019-2014-MDL/UL Contratación de la Adquisición de un Automóvil para el Vecino Linceño Preferente, por un valor referencial de S/. 35,597.00 (Treinta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Siete con 00/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO ESTANAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas